



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO**  
 "Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**Resolución de Alcaldía N° 397-2024-MDH**

Huanchaco, 10 de setiembre del 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO**

**VISTO:**

El Informe N°2767-2024-MDH-OPP/LACH, de fecha 10 de setiembre del 2024, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático correspondiente al mes de **AGOSTO** del 2024, en el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal, su máxima autoridad administrativa;

Que, según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art.47. Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Y programático 47.1 son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, según el numeral 47.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobado mediante Resolución del Titular, a propuesta de Oficina de Presupuesto;

Que, con Informe N°2767-2024-MDH-OPP/LACH, de fecha 10 de agosto del 2024, emitido por Oficina de Planeamiento y Presupuesto, alcanza la propuesta de Formalización de las Modificaciones Presupuestales en el nivel Funcional y Programático del Pliego 301130 Municipalidad Distrital de Huanchaco, correspondiente al mes de **AGOSTO** del 2024, según anexo de notas de modificaciones presupuestarias tipo 003 CREDITOS Y ANULACIONES;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES.** Correspondientes al mes de **AGOSTO** del 2024, efectuadas en el nivel Funcional y Programático, conforme las NOTAS:

000000666	000000667	000000668	000000669	000000670	000000671	000000673	000000675	000000676
000000677	000000678	000000679	000000680	000000681	000000682	000000683	000000684	000000686
000000687	000000688	000000690	000000691	000000692	000000694	000000697	000000698	000000699
000000700	000000701	000000702	000000703	000000704	000000705	000000706	000000707	000000711
000000712	000000713	000000714	000000715	000000716	000000717	000000718	000000719	000000720
000000721	000000722	000000723	000000724	000000725	000000726	000000727	000000729	000000730
000000731	000000732	000000733	000000734	000000737	000000738	000000740	000000742	000000743
000000744	000000745	000000746	000000748	000000749	000000750	000000751	000000664	000000665
000000672	000000674	000000708	000000710	000000728	000000735	000000736	000000741	000000752
000000753	000000754	000000755	000000756	000000757	000000758	000000759	000000760	000000761
000000762	000000763	000000764	000000765	000000766	000000767	000000768	000000771	000000772
000000773	000000774							

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución se sustenta en la "Notas de Modificación Presupuestaria" Tipo 003 Créditos y Anulaciones emitidas durante el mes de **AGOSTO** del 2024, bajo responsabilidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la distribución de la presente Resolución a las áreas competentes de la municipalidad y a la Unidad de Tecnología de la Información, a efectuar su publicación en el Portal Institucional de la municipalidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO  
Efraín Edwin Bueno Alva  
ALCALDE



C.c.  
Archivo/SG